



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4600 a 4619

24/11/2016

9627 a 9646

AUTOR/A: DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

Los datos que se solicitan en las preguntas de referencia obran en poder de las Comunidades Autónomas y corporaciones locales responsables de cada Punto de Encuentro Familiar (PEF).

Existe un Documento Marco de Mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar (aprobado por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia y Familias el día 13 de noviembre de 2008), si bien cada Comunidad Autónoma ha desarrollado, en su ámbito exclusivo de competencia, la ordenación normativa y administrativa de su funcionamiento.

Madrid, 1 de marzo de 2017